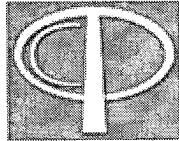




MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

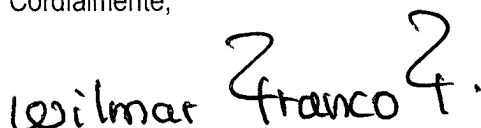
Bogotá D. C., 14 OCT 2014

Señor (a)
DARLINTON HINESTROZA PALACIOS
Contralor Delegado S.S.P.D.
Carrera 13 # 19 – 19
Barrio Las Mercedes
Quibdó - Choco

REFERENCIA:	
Fecha de radicado	28 de Julio de 2014
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2014 – 386 - CONSULTA
Tema	Responsabilidades frente a las declaraciones tributarias

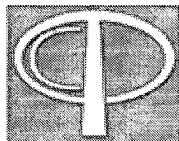
El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1314 de 2009 y en el decreto 3567 de 2011, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la Doctora ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR de la Dirección General del Departamento Administrativo de la Función Pública, Carrera 6 No. 12 - 62 Bogotá D.C, por considerarlo de competencia de esa entidad.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: CCL
Consejero Ponente: GSC
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530
Bogotá, D.C. Colombia



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 4 OCT 2014

Doctora
ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR
Dirección General
Departamento Administrativo de la Función Pública
Carrera 6 No. 12-62 Bogotá D.C
334 4080 / 334 4086
erodriguez@dafp.gov.co

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	28 de julio de 2014
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2014 - 386- CONSULTA
Tema	Responsabilidad del contador y revisor fiscal frente a la presentación extemporánea de las declaraciones tributarias.

Respetada doctora:

En virtud del artículo 1 del decreto 3567 de 2011 "Funciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública", me permito trasladar la consulta formulada por la señora DARLINTON HINESTROZA PALACIOS (documento adjunto), por considerarlo de su competencia, en el sentido de establecer la responsabilidad del contador y revisor fiscal frente a la presentación extemporánea de las declaraciones tributarias.

Sabré apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

Wilmar Franco

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Anexo: Lo anunciado en un folio
Proyectó: CCL
Consejero Ponente: GSC
Revisó y aprobó: WFF/GSC/GSA/DSP